|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derechos de autor** | **Derechos de marca** | **Propiedad intelectual** |
| La protección que otorga la Ley Federal del Derecho de Autor a las obras es la vida del autor y cien años después de su muerte, en caso de coautoría, este termino se computa a partir de la muerte del último autor. | Está representada por una ™ para una marca no registrada y una ® para una marca registrada. | Son susceptibles a heredarse, por causa de muerte, objeto de venta, licencias de uso. |
| -Protege a los titulares de derechos contra tercero que copie la obra original. | - Protege palabras, frases, símbolos o dibujos que identifican la fuente de los productos o de los servicios de una parte y los individualiza como distintas de los productos o servicios de otra parte. | -Protege a los inventores contra la utilización de su creación sin la autorización del dueño. |
| - El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias , artísticas, culturales, programación de software. | -Confiere a su titular el derecho exclusivo de utilizar en el tráfico económico en la forma en que se ha conferido. | - Tiene que ver con la información o los conocimientos que pueden incorporarse en objetos tangibles, de los que se puede hacer un número ilimitado de ejemplares en todos los lugares del mundo |
| El derecho de autor se relaciona a los bienes u objetos dentro de las siguientes ramas:  -Literaria.  -Musical, con o sin letra.  -Dramática.  -Danza.  -Pictórica o de dibujo.  -Escultórica y de carácter plástico.  -Caricatura e historieta.  -Arquitectónica.  -Cinematográfica y demás obras audiovisuales.  -Programas de radio y televisión.  -Programas de cómputo.  -Fotográfica.  -Diseño gráfico o textil. | Se relaciona con los bienes intangibles. | Los objetos comprendidos dentro de la propiedad intelectual:  -Las obras literarias artísticas y científicas.  -Las interpretaciones de los artistas intérpretes y las ejecuciones de los  artistas ejecutantes.  -Los fonogramas y las emisiones de radiodifusión.  -Las invenciones en todos los campos de la actividad humana.  -Los descubrimientos científicos.  -Los diseños industriales.  -Las marcas de fábrica, de comercio, de servicio, los nombres y denominaciones comerciales. |
| Ley Federal de Derechos de Autor. | Ley Federal de Derechos de Autor. | Ley de la Propiedad Intelectual |